ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación tu felicidad

QUILLOTA 11 FEB. 2019 **EXENTO Nº:** 1520 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02402 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 28 de septiembre de 2016. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 2221 de Fecha 5 de Septiembre de 2016 de COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2160 de Fecha 21/08/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**YESENIA ROCÍO BERNAL ZAPATA**
RUT	[redacted]
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE PÁRVULOS**
TITULO O ESTUDIOS	**TÉC. DE NIVEL EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS**
ASUMIR EN	**ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO**
A CONTAR DESDE	**28/09/2016 AL 24/12/2016 EN REEMPLAZO DE MARISOL CRISTINIA CABRERA ZAMORA RUT. N°** [redacted]
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal plazo fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/ebl/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
"Tu felicidad mi educación"

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 28 de septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ,** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **YESENIA ROCÍO BERNAL ZAPATA, RUT N°** [redacted] TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PARVULOS, nacido el [redacted], en adelante **el trabajador**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:
La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña **YESENIA ROCÍO BERNAL ZAPATA, RUT N°** [redacted], para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:
La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:
El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual **con cargo a los Fondos de SEP,** de:

Sueldo base de	$	333.549.-
Total	$	**333.549.-**

(Trescientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:
El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador.**

QUINTO:
El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:
El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:
Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 28/09/2016 hasta el 24/12/2016, por licencia médica de **MARISOL CRISTINA CABRERA ZAMORA RUT.** [redacted] y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:
Se deja constancia que doña **YESENIA ROCÍO BERNAL ZAPATA,** ingresó al servicio el 28/09/2016.-

YESENIA ROCIO BERNAL ZAPATA
R.U.T. N° [redacted]

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
A L C A L D E (S)